

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15322 *Anuncio de la Notaría de don Federico Palasí Roig, sobre subasta notarial.*

Yo, Federico Palasí Roig, Notario de Montornès del Vallès y del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipoteca, en el que consta como acreedor "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" (con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, número 7), y como deudores don Yahya Hidaoui, doña Ouafa El Harcha y don Brahim Hidaoui.

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y al artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, una única subasta ante Notario, de la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana. Entidad número veintiocho. Vivienda piso primero, puerta segunda, calle Nou d' Abril, número tres, antes, escalera C, del bloque número trece de la Ciudad Satélite Riera-Marsá, del término de Montornès del Vallès, con calificación provisional de "Viviendas de Renta Limitada". De superficie cuarenta y seis metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, al norte y Sur, con proyección vertical de la franja de terreno circundante común del edificio; al este, piso primero, puerta primera, de la escalera D; al oeste, piso primero, puerta primera de la misma escalera; encima, piso segundo, puerta segunda; debajo, planta baja puerta segunda. Cuota de participación. Dos enteros, diez centésimas por ciento. Inscripción. inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, al tomo 2664, libro 233, folio 140, finca número 6495. Referencia catastral: 9006013DG3090N0028YO.

Dicha única subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Se celebrará en mi despacho notarial sito en Montornès del Vallès, calle Estrella, número 12, piso 1.º, puerta 5.ª

2. Día y hora. Se señala para el día siete de junio de dos mil doce, a las diez horas de la mañana.

3. Tipo. Es la cantidad de ciento noventa mil euros con cero céntimos (190.000,00 Euros), tipo pactado para la subasta en la correspondiente escritura que integra la documentación referida en el punto 5.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción para intervenir en la subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario, don Federico Palasí Roig. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y certificación del registro, a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9.30 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

7. Desarrollo de la subasta. La subasta se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con dicho artículo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Montornès del Vallès, 4 de mayo de 2012.- El Notario, Federico Palasí Roig.

ID: A120030178-1